



1212 Mariposa Street
Suite 6
Denver, CO 80204
303-825-0122
ccjrc.org

Colorado Criminal Justice Reform Coalition (CCJRC) trabaja para revertir la tendencia de encarcelamiento en Colorado. Educar a las personas con antecedentes penales sobre sus derechos a votar es parte del trabajo que hacemos.

Si usted piensa que es elegible para votar y se le dice que no puede por un empleado de la elección, por favor, póngase en contacto con el Secretario del Estado para la oficina de ayuda. El número de teléfono es 303-894-2200. Usted también puede contactar a CCJRC para asistencia.

ccjrc.org

Plazos

Asegúrese de registrarse para votar al menos 29 días antes de la elección en la que desea votar! Aquí están las fechas del calendario electoral para 2010.

- **12 de Julio de 2010:** último día para registrarse para votar para la elección primaria
- **3 de Agosto de 2010:** último día para solicitar una boleta por correo para la elección primaria si la boleta es para ser enviada por correo
- **10 de Agosto de 2010:** Elección Primaria (todas las boletas que son enviadas por correo deben estar en manos del Secretario del condado a más tardar las 7:00 pm el día de las elecciones)
- **4 de Octubre de 2010:** último día para registrarse para votar para las elecciones generales
- **26 de Octubre de 2010:** último día para solicitar un boleta para las elecciones generales si lo desea mandar por correo
- **29 de Octubre de 2010:** último día para solicitar un boleta para las elecciones generales si se recoge en las oficina del Secretario del condado.
- **2 de Noviembre de 2010:** Elecciones Generales 7:00 am- 7:00 pm

Su voto es su voz sobre los asuntos

- Cuidado medico
- Justicia Económica
- Justicia Racial
- Justicia Penal
- Medio Ambiente
- Niños
- Educación
- Cualquier otro asunto importante a usted

Utiliza su
VOZ
Regístrese
para votar
y
vote!

Díselo a un amigo! Incluso si usted no es elegible para votar, anime a sus amigos y familiares a votar

Definiciones Importantes:

"Parole" o La libertad condicional es un período de supervisión después de su liberación de prisión. En Colorado, la libertad condicional se considera una parte de la sentencia. Las personas en libertad condicional no son elegibles para registrarse para votar y votar.

"Probation" o Libertad vigilada es una sentencia ordenada por un juez y por lo general una alternativa a la cárcel. Esta pena permite la libertad condicional a una persona a permanecer en la comunidad bajo la supervisión de un agente de libertad vigilada. Es legal para registrarse para votar y emitir un voto, mientras que termina una sentencia de libertad vigilada.

Felonía es un delito más grave que un delito menor y castigado comúnmente en los EE.UU. de encarcelamiento en una prisión durante más de un año.

Delito Menor es un delito definido como menos grave que una felonía. El castigo incluye una serie de sanciones, incluida la libertad vigilada, multas, y el tiempo en la cárcel.

Prisiones son administradas por el Estado y se utilizan para detener los condenados por uno o varios cargos de felonía. Las personas reclusas en prisión no tienen derecho a votar.

Cárceles son administradas por el sheriff del condado y se utilizan para detener los que estén en espera de juicio, así como un lugar para detener los condenados por un delito menor. Algunas personas detenidas en la cárcel tienen derecho de votar.

Colorado Criminal Justice Reform Coalition

¿
**PUEDO
VOTAR**
?

Mucha gente en Colorado cree que, una vez que usted tiene un registro de antecedentes penales que nunca puedes votar. Esto no es cierto.

¿Quién es elegible para votar en Colorado?

- Las personas con una condena penal que han cumplido sus sentencias, incluida la libertad condicional si es necesario
- Las personas detenidos en la cárcel que esperan juicio
- Personas en libertad condicional, ya sea por un delito menor o felonía
- Las personas en la cárcel cumpliendo una condena de un delito menor

FREQUENTLY ASKED QUESTIONS

Las siguientes preguntas y respuestas pueden ayudarle a entender más acerca su derecho a votar en Colorado.

¿Cómo me registro para votar?

La forma más fácil de registrarse es en govotecolorado.com. Este sitio web le permitirá registrar por internet o puede sacar un formulario de inscripción de votantes. También puede comprobar el estado de su registración en este sitio.

También puede registrarse para votar en:

- El Departamento de Estado de Colorado, la División de Elecciones, 1700 Broadway, Suite 200, Denver, CO 80290
- Su oficina del condado del Secretario y Registrador (Valla a elections.colorado.gov para información de contacto)
- División de Motores y Vehículos
- Cualquier oficina del gobierno que provee asistencia pública, como la oficina de servicios sociales

Para poder votar en las próximas elecciones, es necesario registrarse para votar por lo menos 30 días antes de las próximas elecciones con la oficina del condado de Secretario y Registrador donde usted vive o con la oficina del Secretario de Estado.

¿Qué tipo de documento de identificación es necesaria?

Una licencia de conducir válida de Colorado y tarjeta de identificación dada por el Departamento de Impuestos de Colorado son aceptadas, como son una serie de otros documentos. Para ver la lista completa, visite por internet govotecolorado.com o hable con su oficina del condado del Secretario y Registrador.

¿Cómo puedo votar?

Elecciones en Colorado se hace por correo o en persona en lugares de votación. Cada elección puede ser diferente así que asegúrese de leer los avisos de las elecciones que reciba o visite el Secretario de Estado de Colorado en govotecolorado.com.

CCJRC está trabajando para aclarar estas áreas, pero en este momento recomendamos que cualquier persona en la situación siguiente consulte con un oficial de elección antes de registrarse para votar:

- Detención domiciliaria como parte de una condena por convicción de delito felonía
- Clientes de desvío en una sistema de correcciones comunitaria que se encuentre en estado de no residencial
- En la cárcel en espera de una audiencia de revocación de una violación de libertad condicional

Así como todo lo demás parece cambiar, las elecciones en Colorado también están cambiando. En muchos condados, mas y mas elecciones se realizan utilizando el correo de las boletas en lugar de recintos abiertos y centros de votación. Es porque es menos costosa la emisión de votos por correo y muchos votantes indican su preferencia de voto por correo.

govotecolorado.com o la oficina del secretario de su condado local para obtener más información.

Recientemente he completado mi "Parole" o mi libertad condicional, ¿Tengo que demostrar que sirve mi sentencia y condiciones de libertad condicional para poder registrarme para votar y votar?

En Colorado, usted es elegible para registrarse para votar el día en que ya no esté en libertad condicional. Sin embargo, si su nombre sigue apareciendo en la base de datos como estar bajo la supervisión del Departamento de Correcciones, el oficial de voto puede pedir una prueba que ha completado la libertad condicional. Si se registra para votar pronto después de completar su sentencia, es una buena idea traer a su documentación de aprobación de la gestión con la libertad condicional cuando se registra a votar.

Si era declarado culpable de un delito federal, ¿tengo derecho a votar en una elección federal?

No importa si fue condenado en la corte de estado o federal. A la vez que usted es elegible para votar en Colorado, usted es elegible para votar en las elecciones tanto estatales como federales.

¿Tengo que pagar todas mis tarifas de mis condenas antes de que yo pueda votar?

No, pago de su restitución no es una condición de elegibilidad para votar.

¿Es un crimen votar en una elección antes de que yo sea legalmente elegible para votar?

Si. Desde Julio de 2006, es considerada una felonía clase 5 registrarse para votar o votar en una elección para la cual usted no es elegible para votar. (Estatutos Revisados de Colorado § 1-13-704 -5)

Las leyes sobre privación de derechos (negación del derecho de votar) varían de estado a estado. Esa es una de las razones por las que tantas personas con antecedentes penales son confundidas acerca de sus derechos de votar.

Su derecho de votar está determinado por el estado en que usted vive. Si usted es un residente de Colorado y ha cumplido con su sentencia de encarcelamiento por un delito felonía, incluyendo la libertad condicional, usted puede votar, sin importar donde fue condenado. Este derecho es automáticamente restaurado. Las personas en libertad condicional y los presos esperando juicio también tienen derecho a voto.

Votando es una de las mejores maneras para recuperar su voz cívica y una parte importante de volver a entrar en la sociedad. Votando es también responsabilidad de cada ciudadano en una democracia. Somos un país más fuerte cuando la gente vota.

¿Qué es la ley en Colorado?

Ninguna persona, mientras que esté cumpliendo una pena de detención o internamiento en un establecimiento penitenciario, la cárcel, o otra ubicación por un delito grave o convicción de felonía, mientras que cumpliendo una condena de libertad condicional serán elegibles para registrarse para votar y votar en cualquier elección; sin embargo, un preso detenido que está a la espera de juicio pero no ha sido juzgado debe ser certificada por el administrador institucional y se permitirá a registrarse para votar por correo registro con arreglo a la parte 5 del presente artículo. Estatutos Revisados de Colorado § 1-2-103(4)

¿Quién puede y no puede votar en Colorado?

Las personas que pueden registrarse para votar y votar incluyen aquellas que:

- Están en libertad condicional por un delito menor o felonía
- Son detenidos antes del juicio en espera de juicio, ya sea en la cárcel o en libertad bajo fianza
- Están actualmente cumpliendo una condena de cárcel por solamente un delito menor
- Han cumplido su condena por un delito felonía, incluyendo cualquier sentencia de libertad condicional

La gente que no puede registrarse para votar o votar incluyen aquellos que son los siguientes:

- Encarcelado por un delito felonía en una cárcel o prisión
- En libertad condicional, ya sea local o federal, después que salgan de estar encarcelados
- Clientes de transición en una sistema de correcciones comunitario con estado de interno
- Clientes de desvío residenciales por un delito felonía a un servicio de correcciones comunitario

La ley no es lo suficiente especifica como para incluir todos los escenarios de sentencia que existen actualmente, a lo cual ha creado áreas no muy claras al respeto a la elegibilidad de votación.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE VOTAR

En orden de ser elegible a votar, usted debe también

- Tener 18 años de edad en o antes de la fecha de la elección en la que desea votar Y
- Ser un ciudadano de los Estados Unidos Y
- Vivir en Colorado en su dirección actual por lo menos 30 días antes de la elección

¡IMPORTANTE!

Asegúrese de entender si usted es elegible para votar. Es un delito felonía de clase cinco, votar en una elección que usted no es legalmente elegible.